

Ya no deberán aislarse los contactos estrechos de Covid-19 que estén vacunados

11 enero, 2022



El Gobierno modifica el aislamiento obligatorio para contactos estrechos por Covid. Quedarán exceptuados de hacerlo quienes cuenten con el esquema completo de vacunación y hayan recibido el refuerzo hace cuatro meses o menos; cada provincia tendrá la última palabra sobre la aplicación de la medida.

En una nueva reunión del Consejo Federal de Salud (Cofesa), las autoridades sanitarias acordaron nuevas pautas para aquellas personas que sean contacto estrecho de casos positivos de Covid. De acuerdo con la nueva reglamentación, quienes cuenten con el esquema completo de vacunación y no presenten síntomas no estarán obligados a aislarse.

A poco de que el Gobierno achicara el número de días de aislamiento obligatorio para aquellos que fueron contacto estrecho de un caso positivo (pasó de 10 a 5), ahora se determinó que quienes cuenten con el esquema completo de vacunación y hayan recibido el refuerzo cuatro meses atrás o menos, no estarán obligados a quedarse en sus casas. No obstante, serán los gobiernos provinciales quienes tendrán la última palabra respecto de qué pautas seguir; desde Nación aseguraron que de ahora en más se trata solo de una recomendación.

En diálogo con Radio Con Vos, la ministra Carla Vizzotti declaró: “las personas que tienen esquema completo con el refuerzo hace menos de 4 meses” podrán ser exceptuadas de hacer el aislamiento, explicó Vizzotti.

A pesar de la flexibilización, la funcionaria advirtió que la posibilidad de acortar o bien evitar el aislamiento implica un alto grado de responsabilidad por parte de la población. “La recomendación es que todas las personas que son contactos estrechos asintomáticos minimicen las actividades sociales, que es donde la evidencia demuestra que se producen la mayor cantidad de los contagios”, enfatizó.

La funcionaria precisó que cada provincia tomará la decisión sobre si acompaña esta nueva recomendación.

Fuente: La Nación